

BUIN, 07 JUN 2023

DECRETO TC N° 236 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Supremo N° 250 de 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificado por el Decreto N° 281 de 2019, ambos del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 306, de fecha 26 de septiembre 2022, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos para contratar el **“Servicio de Suministro de Limpieza Sistemas de drenaje en Puntos Inundables y Disposición Final de Lodos Extraídos, Comuna de Buin”**.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 342, de fecha 28 de octubre de 2022, se declara desierta la licitación pública **“Servicio de Suministro de Limpieza Sistemas de drenaje en Puntos Inundables y Disposición Final de Lodos Extraídos, Comuna de Buin”**, ID 2723-63-LE22, debido a que no se presentaron ofertas.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 368, de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada **“Servicio de Suministro de Limpieza Sistemas de drenaje en Puntos Inundables y Disposición Final de Lodos Extraídos, Comuna de Buin, Segundo Llamado”**.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 406, de fecha 12 de diciembre de 2022, se declara desierta la licitación pública **“Servicio de Suministro de Limpieza Sistemas de drenaje en Puntos Inundables y Disposición Final de Lodos Extraídos, Comuna de Buin”**, ID 2723-83-LE22.

5.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 96, de fecha 06 de marzo de 2023, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada **“Servicio de Suministro de Limpieza Sistemas de drenaje en Puntos Inundables y Disposición Final de Lodos Extraídos, Comuna de Buin, Tercer Llamado”**.

6.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 144, de fecha 31 de marzo de 2023, se declara desierta la licitación pública **“Servicio de Suministro de Limpieza Sistemas de drenaje en Puntos Inundables y Disposición Final de Lodos Extraídos, Comuna de Buin, Tercer Llamado”**, ID 2723-16-LE23.

7.- El Memorándum N° 108, de fecha 28 de abril de 2023, por medio del cual el Administrador Municipal solicita a la Dirección Jurídica pronunciamiento respecto de la contratación directa del Servicio de Suministro de Limpieza de Sistemas de Drenaje en Puntos Inundables y Disposición Final de Lodos Extraídos, Comuna de Buin. Se adjunta:

- ➔ Términos de Referencia Servicio de Suministro de Limpieza de Sistemas de Drenaje en Puntos Inundables y Disposición Final de Lodos Extraídos, Comuna de Buin; redactado por la Administración Municipal.
- ➔ Resolución Acta de Deserción Adquisición ID 2723-16-LE23-Portal de Mercado Público.
- ➔ Resolución Acta de Deserción Adquisición ID 2723-83-LE22-Portal de Mercado Público.
- ➔ Resolución Acta de Deserción Adquisición ID 2723-63-LE22-Portal de Mercado Público.

8.- Comunicación vía correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2023 entre la Dirección Jurídica y el Encargado de Gestión y Modernización de la Administración Municipal.

9.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 682, de fecha 05 de mayo de 2023, emitida por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

10.- Por medio del **Memorándum N° 336**, de fecha 10 de mayo de 2023, la Dirección Jurídica, informa al Sr. Alcalde respecto de la factibilidad de la contratación directa con el proveedor Inversiones Prieto Chamorro SpA., por el Servicio de Suministro de Limpieza de Sistemas de Drenaje en Puntos Inundables y Disposición Final de Lodos Extraídos, Comuna de Buin. Se adjuntan los siguientes documentos:

- ↳ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores Inversiones Prieto Chamorro SpA. -Portal de Mercado Público.
- ↳ Certificado del Servicio de Impuestos Internos a nombre de Inversiones Prieto Chamorro SpA.

11.- La Observación realizada por la Dirección de Control, con fecha 16 de mayo de 2023, e informada a la Administración Municipal a través del **Memorándum N° 121** de la Secretaría Municipal.

12.- Con fecha 19 de mayo de 2023 la Administración Municipal emite el **Memorándum N° 136**, en el que envía a la Dirección Jurídica los antecedentes rectificados para la contratación directa del proveedor Inversiones Prieto Chamorro SpA. Se adjunta:

- ↳ Términos de Referencia Servicio de Suministro de Limpieza de Sistemas de Drenaje en Puntos Inundables y Disposición Final de Lodos Extraídos, Comuna de Buin; redactado por la Administración Municipal.

13.- El **Memorándum N° 379**, de fecha 30 de mayo de 2023, el que contiene el pronunciamiento emitido por la Dirección Jurídica respecto de la observación realizada correspondiente a la contratación directa del Servicio de Suministro de Limpieza de Sistemas de Drenaje en Puntos Inundables y Disposición Final de Lodos Extraídos, Comuna de Buin.

14.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la contratación directa, términos de referencia, teniendo por subsanada la observación; designa como Inspector Técnico del Servicio a Jorge Sánchez Guajardo.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los términos de referencia para el Servicio de Suministro de Limpieza de Sistemas de Drenaje en Puntos Inundables y Disposición Final de Lodos Extraídos, Comuna de Buin; redactado por la Administración Municipal; documento que firma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la contratación directa del proveedor **Inversiones Prieto Chamorro SpA.**, RUT N° 76.914.182-0, para el Servicio de Suministro de Limpieza de Sistemas de Drenaje en Puntos Inundables y Disposición Final de Lodos Extraídos, Comuna de Buin.

3.- A saber, con fecha 26 de septiembre de 2022 se publica en el portal de Mercado Público la adquisición ID 2723-63-LE22 "Serv. Suministro de Limpieza Drenaje y Disp. Final", la cual es declarada desierta a través del Decreto Alcaldicio TC N° 342/2022 por no presentarse ofertas al proceso licitatorio. Posteriormente, con fecha 15 de noviembre de 2022 se publica el llamado a licitación ID 2723-83-LE22, proceso licitatorio que fue declarado desierto por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 406/2022; con fecha 06 de marzo de 2023, se publica un nuevo proceso licitatorio bajo el ID 2723-16-LE23, el que se declara desierto con el Decreto Alcaldicio TC N° 144/2023, por no presentarse ofertas al proceso. En razón de lo expuesto, y a modo de complementar las tareas de limpieza de acequias y sifones que realiza la Municipalidad, a través del programa denominado "Gestión para el desarrollo territorial y el de sus vecinas y vecinos", se requiere el servicio de limpieza de sifones y las tuberías que componen los atravesos de acequias y redes de aguas lluvias en diferentes puntos de la Comuna (avenidas, calles y pasajes), los que se ven

impedidos de cumplir su función durante periodos estivales e invernales, generando inundaciones que afectan la movilidad, seguridad e integridad de las personas residentes en la comuna. Legalmente el trato directo se justifica en lo señalado en el Artículo 10 N° 7 letra l) del Reglamento de la Ley N° 19.886: *“Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”.*

4.- Al tratarse de un servicio por hora, este comenzará desde el Acta de Inicio del Servicio hasta completar el monto total del contrato.

5.- El monto total del contrato es de **\$20.000.000.- (veinte millones de pesos)**. Pagándose de acuerdo al siguiente detalle:

- ✚ Valor por hora de servicio de limpieza hidrojet: \$214.200.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Valor servicio camión aljibe por jornada (8 horas): \$333.200.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Valor por disposición de residuos no tóxicos y lodos por jornada (8 horas): \$428.400.-, I.V.A. Incluido.

El pago se realizará en relación a la suma de las horas trabajadas en un día, más el valor por jornada de aljibe y disposición de residuos; de acuerdo a lo establecido en la cláusula Cuarta de los términos de referencia.

6.- Debido a la naturaleza del servicio se requiere garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Previo a la firma del contrato, el proveedor deberá entregar un instrumento que cautive el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en las condiciones establecidas en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886. El cual equivale al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato:

7.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Administración Municipal**, designándose como Inspector Técnico al funcionario **Jorge Sánchez Guajardo**.

8.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente para gestionar la emisión de la Orden de Compra, así como la publicación del presente acto administrativo, en el sistema de información, dentro de un plazo de 24 horas desde su dictación.

9.- La Dirección Jurídica redactará el contrato respectivo, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses municipales.

10.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 “Otros”, Centro de Costo 22.01.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VXS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE